



MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, **CERTIFICA**: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS, SE ENCUENTRA EL PUNTO **NOVENO** DEL ACTA NÚMERO 01-2,023 DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE ASÍ:

"...**NOVENO**: El Honorable Concejo Municipal de San Rafael la Independencia, Departamento de Huehuetenango. **CONSIDERANDO**: Que se tiene a la vista la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto, donde solicita la aprobación de la ficha técnica de seguimiento especial del basto presupuesto por género que asciende a la cantidad de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 6,627,567.41)**, correspondiente al tercer cuatrimestre (SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022), adjunto el respectivo cuadro. **CONSIDERANDO**: Que es función del Concejo Municipal, velar por la buena marcha de la Administración Municipal. **CONSIDERANDO**: Que el ciudadano EMILIO FRANCISCO ANDRÉS, Alcalde Municipal, manifiesta que está tipificada LA INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO en el artículo 135 del Código Municipal, Decreto 12-2002, reformado por los Decretos Números 22-2010 y 39-2016, así: "El Alcalde Municipal debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y de realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República. Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la Municipalidad presentará al Congreso de la República la Liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance." **CONSIDERANDO**: El Alcalde Municipal en base al referido artículo SOLICITA al Honorable Concejo Municipal que bajo punto de Acta "Apruebe la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos por Género del período SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS", que asciende a la cantidad de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 6,627,567.41)**, que corresponde a la Dirección Municipal de la Mujer durante el TERCER CUATRIMESTRE 2022. **POR TANTO**: Con fundamento en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere lo preceptuado en los artículos 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 96 y 135 del Decreto 12-2002, reformado por los Decretos Números 22-2010 y 39-2016, todos del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) Artículos 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; después de la amplia deliberación y por unanimidad de votos en su número completo. **ACUERDA**: 1) Aprobar la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos por Género del período SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, que asciende a la cantidad de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 6,627,567.41)**, que corresponde a la Dirección Municipal de la Mujer durante el TERCER CUATRIMESTRE 2022. 2) El presente acuerdo surte efecto inmediato. 3) Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las Instancias a donde fuere necesario para los efectos legales pertinentes. Y 4) Notifíquese... Fs) Aparecen las firmas y sellos respectivos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE COMPULSA LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Andrés José Mateo
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Jairo Francisco Pascual
Concejal Primero.





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
Clasificación Institucional: 12101314

Página: Página 1 de 7
Fecha: 03/01/2023
Hora: 10:41:17
R00822428.rpt

Usuario: VPEDRO

Formulario No. 1 Ficha Técnica de Seguimiento Especial del gasto

Presupuesto por Género

Fecha de corte: 31/12/2022

No. Correlativo	Estructura Programática Asociada	Nivel Asociado del Clasificador	Ejecución Financiera			Descripción del Objetivo Estratégico	Metas		Meta Programada	Meta Ejecutada
			Aprobado	Vigente	Ejecutado		Nombre del Producto	Unidad de Medida		
1	12 02 001 000 001 188 22-0101-0001	842	19,500.00	19,500.00	19,500.00	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIO DE SISTEMA DE DRENAJES	Metro	12311	
2	12 01 001 000 001 188 22-0101-0001	842	13,000.00	13,000.00	13,000.00	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	Metro	12514	
3	12 01 001 000 002 188 22-0101-0001	842	13,000.00	13,000.00	13,000.00	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	Metro	2778	

4	19 01 001 000 001 332 21-0101-0001	8112	500,000.00	333,711.78	333,000.00	AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS	Metro Cuadrado	809
5	19 01 001 000 001 188 22-0101-0001	8112	13,000.00	13,000.00	13,000.00	AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS	Metro Cuadrado	809
6	12 01 001 000 003 331 21-0101-0001	842	250,000.00	250,000.00	250,000.00	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	Metro	8794
7	19 01 001 000 001 332 22-0101-0001	8112	730,870.00	431,300.59	416,899.20	AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS	Metro Cuadrado	809
8	12 02 001 000 001 332 21-0101-0001	842	2,411,505.28	1,904,235.49	1,903,593.52	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 67.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024)	FAMILIAS CON SERVICIO DE SISTEMA DE DRENAJES	Metro	12311

9	12 01 001 000 001 331 21-0101-0001	642	246,231.55	246,231.55	246,231.55	PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	Metro	12314
10	12 01 001 000 002 331 22-0101-0001	642	243,711.46	243,711.46	243,711.46	PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	Metro	8794
11	12 01 001 000 001 331 22-0101-0001	642	400,000.00	250,000.00	223,188.43	PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	Metro	12314
12	12 01 001 000 002 331 22-0101-0001	642	400,000.00	400,000.00	314,750.00	PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	Metro	2778
13	12 01 001 000 002 331 21-0101-0001	642	389,303.11	389,303.11	236,500.00	PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	Metro	2778

14	14 01 001 000 001 128 22-0101-0001	R32	6,500.00	6,500.00	6,500.00	PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45% A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024)	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)	Metro Cuadrado	206
15	14 01 001 000 001 332 21-0101-0001	R32	25,000.00	25,000.00	17,760.16	PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45% A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024)	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)	Metro Cuadrado	206
16	14 04 001 001 000 029 22-0101-0001	R32	96,000.00	96,000.00	80,000.00	PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES EN EL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO DEL SECTOR OFICIAL A 90% (DE 82.1% 2015 A 90% EN 2024)	ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO DIVERSIFICADO EN EL SISTEMA ESCOLAR	Persona	48
17	14 01 001 000 001 332 22-0101-0001	R32	25,000.00	25,000.00	20,000.00	PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE	Metro Cuadrado	206

						PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).	ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)		
18	12 02 001 000 001 332 22-0101-0001	842	2,428,519.58	2,228,664.55	2,228,644.55	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIO DE SISTEMA DE DRENAJES	Metro	12311
19	12 01 001 000 003 188 22-0101-0001	842	6,500.00	6,500.00	6,500.00	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	Metro	8794

Obstáculo

Resultado

Notas



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE: HUEHUETENANGO
Clasificación Institucional: 12101314

Página: Página 1 de 2
Fecha: 03/01/2023
Hora: 10:41:17
R00822428.rpt

Usuario: VPEDRO

Formulario No. 2 Ficha Técnica de Seguimiento Especial del gasto Presupuesto por Género - Población Beneficiada/

1

Fecha: 03/01/2023

No. Correlativo/ 2	Municipio	Departamento	Rango de Edad/ 3			Mujeres (No. de Personas) / 4		Hombres (No. de Personas) / 4	
			0-15	16-49	50 y mas	Indígenas	No Indígenas	Indígenas	No Indígenas
1	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x		x	720		737	
2	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x		x	507		460	
3	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x		x	119		100	
4	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x		x	307		277	
5	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x		x	307		277	
6	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x		x	346		310	
7	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x		x	307		277	

	RAFAEL LA INDEPENDENCIA					
8	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	720	737
9	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	507	460
10	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	346	310
11	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	507	460
12	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	119	100
13	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	119	100
14	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	340	333
15	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	340	333
16	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x		11	15
17	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	340	333
18	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	720	737
19	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	HUEHUETENANGO	x	x	346	310

1/ Debe tener relación con la estructura programática y meta indicada en el formulario 1

2/ Debe corresponder al correlativo del formulario No. 1

3/ Marcar con x el rango de edad al que corresponde la población beneficiada

4/ En lo posible consignar la cantidad de beneficiados según etnia

Notas: